

A Despacho de la Señora Juez, informándole que el término para que los demandados emplazados comparecieran al despacho a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo, venció en silencio el día cinco (5) de agosto de 2020. Sírvase proveer. Agosto 10 de 2020.


Ángela María Mosquera Vasco
Secretaría

Auto Interlocutorio No. 403
Proceso: Ejecutivo Singular
Rad. No. 2019-00142-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Calima El Darién (V), veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Habiendo vencido el término para que los demandados emplazados señores **HAYDEE RODRÍGUEZ DE RADA y FANTINO RADA VICTORIA** comparecieran a notificarse del auto de mandamiento de pago de fecha cinco (05) de agosto de 2019, sin que se hicieran presentes, se entiende entonces surtido el emplazamiento y siendo el momento procesal oportuno, este despacho considera viable designar curador ad - litem para que los represente, con quien se seguirá el proceso hasta cuando se presenten los emplazados o hasta la terminación del mismo.

Se designa como curador ad - litem de los demandados, al doctor JERSAIN RIOS BRAVO, a quien se le notificará legalmente esta designación; a fin de que concurra a notificarse del auto que libro mandamiento de pago y asuma el cargo de manera inmediata. (Numeral 7º artículo 48 del Código General del Proceso).

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1º. DESIGNAR como curador ad - litem de los demandados HAYDEE RODRÍGUEZ DE RADA y FANTINO RADA VICTORIA al Dr. JERSAIN RIOS BRAVO.

2º. NOTIFÍQUESE esta designación a través de correo electrónico al doctor JERSAIN RIOS BRAVO, quedando de esta manera debidamente notificado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado
No. 62 de hoy 31 de agosto de 2020 a
las 7:00 A. M.


ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
SECRETARIA